

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019.-

En Villa del Río, a 31 de octubre de 2019, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (26/09/2019, 28/09/2019 Y 15/10/2019).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador las Actas de las sesiones anteriores, las aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago del tercer trimestre ha sido de **5,659 días**.

5º.-ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 23 de octubre de 2019, que en su tenor dice:

"Considerando el expediente GEX 2945/2019 tramitado para la adaptación a la Disposición Adicional 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace precisa la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a las determinaciones de esta ley.

Vista la propuesta de Convenio que se presenta por la Diputación para su aprobación y que obra en el expediente informe favorable de Secretaría, para su aprobación por este Pleno, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, que obra en el expediente GEX 2945/2019, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo.**

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019

Sometido el asunto a votación y sin promoverse debate, se aprobó por unanimidad de los Concejales, todos presentes en la sesión plenaria.

6º.- MOCIONES.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LA PÉRDIDA DE POBLACIÓN EN VILLA DEL RÍO.

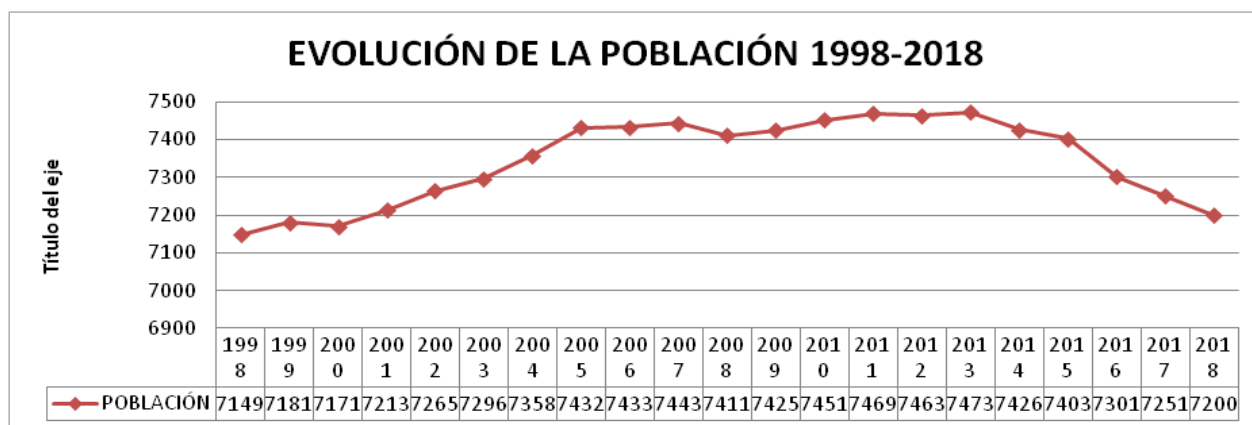
D. Jesús Morales Molina, por indicación del Sr. Alcalde, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 23 de octubre de 2019 que literalmente copiada dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La principal razón para que el grupo municipal de UNIDE presente esta moción es la preocupante pérdida de población que está sufriendo nuestro pueblo en los últimos años.

Para ello lo primero que queremos hacer es poner sobre la mesa los datos objetivos que hemos obtenido del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).

En primer lugar hemos realizado un gráfico con la evolución de la población desde 1998 a 2018 (primer y último año disponible es este organismo de estadística). Así vemos que desde 1998 la tendencia era ascendente año tras año llegando en 2013 al pico más alto de población con 7.473 habitantes.



Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

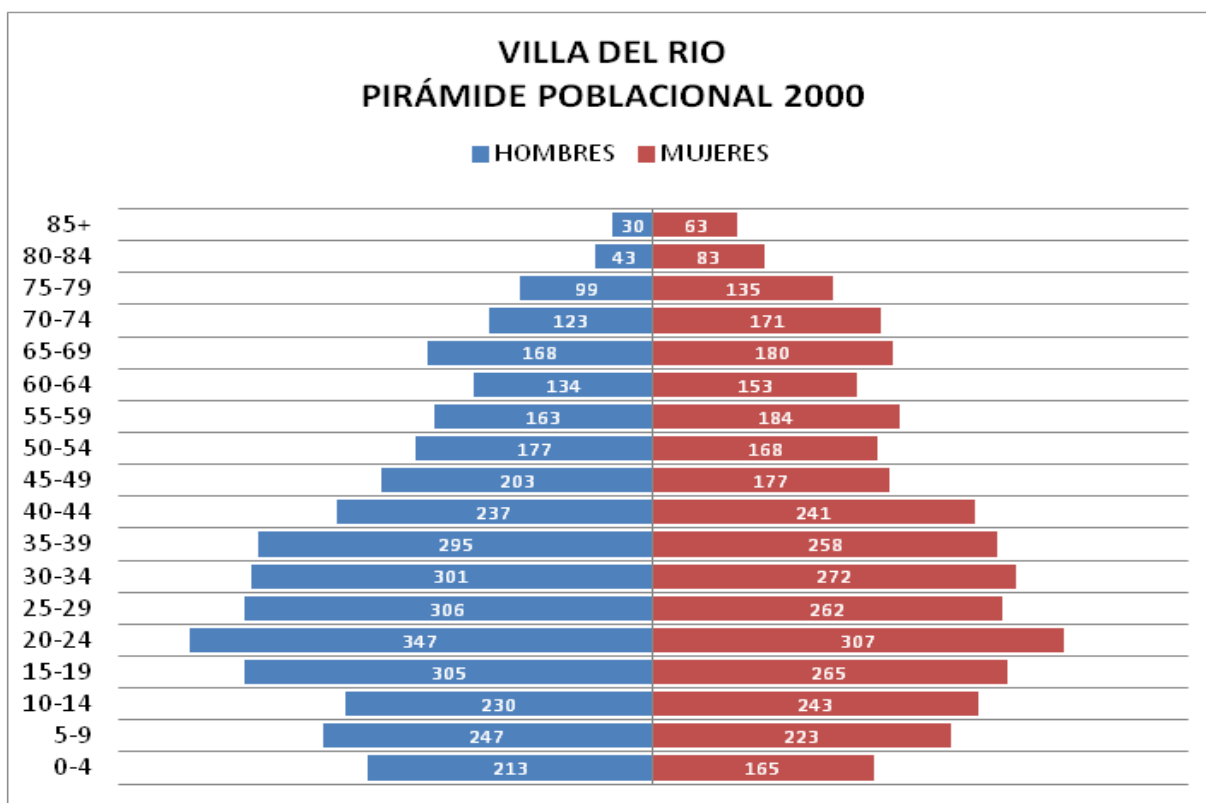
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019

Sin embargo, vemos que desde ese año (2013) comienza una bajada de población a gran ritmo:

2014: -47 hab.
2015: -23 hab.
2016: -102 hab.
2017: -50 hab.
2018: -51 hab.

Esto ha hecho que actualmente tengamos la misma población que en el año 2000 y con 273 habitantes menos que en el año 2013, año con mayor población desde el año 2000.

Sin embargo, aunque tenemos la misma población que en el año 2000, la estructura poblacional es mucho más preocupante.



Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A

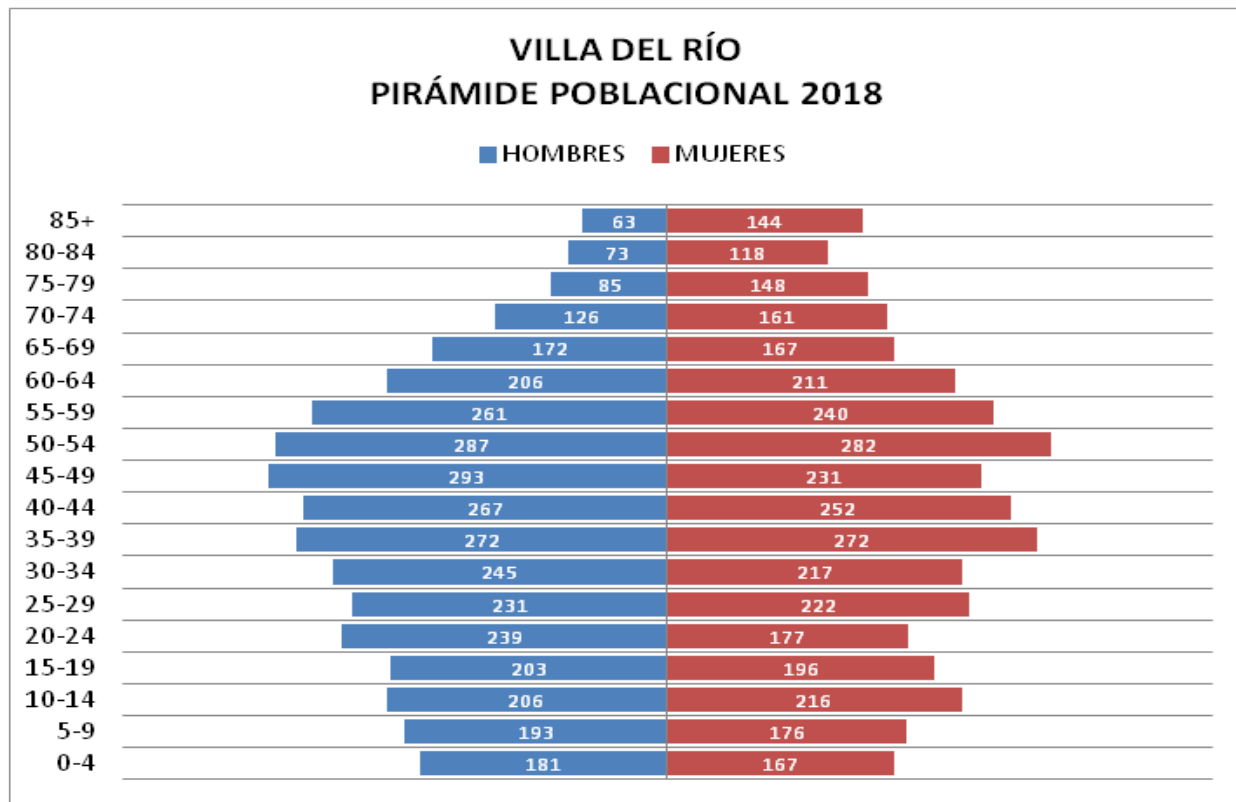


19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019



Así, se puede observar que la pirámide poblacional del año 2000 tiene un gran porcentaje de niños y jóvenes hasta los 34 años. Esa población suponía 3683 habitantes, es decir, el 51,35% del total de habitantes.

En cambio en 2018 la población desde los 0 hasta los 34 años suponen 2869 habitantes, es decir, el 39,85% del total.

Si observamos la evolución de la población mayor de 65 años vemos que en el año 2000 este tramo de población sumaban 1095 habitantes (el 15,27% del total de habitantes). En cambio en el año 2018 los mayores de 65 años han sido 1257 habitantes (el 17,46% del total).

Este envejecimiento poblacional ha sido continuo y se puede achacar a varias razones. La primera es la pérdida de población joven que tiene que dejar nuestro pueblo para buscar un futuro fuera de aquí, principalmente



entre aquellos que tienen estudios universitarios y que, evidentemente, no pueden obtener salida profesional para todos ellos en Villa del Río.

En 2000, un total de 78 vecinos y vecinas emigraron de nuestro pueblo a otra localidad. De ellos 47 fue a otro municipio de Andalucía y 31 al resto de España.

En 2017, último año disponible en estadística, fueron 136 las personas que dejaron Villa del Río para buscar su futuro fuera de aquí. De ellos, 92 fueron a otro municipio Andaluz, 36 al resto de España y 8 al extranjero.

Otra razón de este envejecimiento es la diferencia entre nacimientos y defunciones. Así, en el año 2000 hubo 79 nacimientos frente a 54 defunciones. En cambio en el año 2017, último año con datos estadísticos, hubo 68 nacimientos frente a 97 defunciones, es decir, hubo un crecimiento vegetativo negativo por primera vez en nuestra historia reciente.

Todo este panorama que hemos descrito no es todavía alarmante pero sí preocupante ya que, de no tomar medidas, Villa del Río puede tener una población muy envejecida a corto plazo y una disminución de habitantes que nos perjudicará a todos.

Por ello, desde UNIDE creemos que es hora de tomar medidas que busquen cambiar esta tendencia y nos devuelva a un crecimiento poblacional estable para garantizar nuestro futuro como pueblo.

Esta moción no pretende dar soluciones en exclusiva a esta situación pues lo que queremos es poner este problema sobre la mesa y que toda la corporación nos pongamos a trabajar para buscar medidas concretas.

Sirvan como ejemplo las siguientes medidas que se pueden estudiar:

- Desgravaciones fiscales a familias que tengan nacimientos desde el primer hijo.
- Apoyo económico directo a cada nacimiento.
- Ayudas durante la infancia para material escolar.
- Realización de un estudio del mercado laboral para acercar la formación con esas salidas profesionales.
- Destinar los planes de empleo juvenil de otras administraciones a puestos de trabajo que requieran formación.

Pero insistimos que las medidas concretas deben nacer de todos de forma consensuada para que cuando estén finalizadas se puedan incorporar al presupuesto del año siguiente (este párrafo es modificado por el grupo proponente, respecto a la moción inicial presentada)



Por todo ello, el grupo municipal de UNIDE, propone, para su adopción por este pleno, el siguiente

ACUERDO

1.- Elaborar el I Plan Municipal de Crecimiento Poblacional de Villa del Río consensuado entre los grupos municipales”.

Pasados al turno de palabra, por la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a M^a José Jurado Pescuezo se dice que el índice de reproducción ha descendido en toda España, revelan que los recursos económicos no están directamente relacionados con el nivel de la tasa de natalidad...sino más bien con los nuevos estilos de vida, en la relación de pareja, condiciones de trabajo, acceso de la mujer al trabajo etc....A nivel comarcal igualmente ha habido un descenso de la población, el municipio con mayor crecimiento en el último siglo es Villa del Río.

Creen que el descenso de la población no se puede desatender, pero no están de acuerdo con las medidas propuestas, proponen, en cambio otras como apoyo a los sectores productivos, apoyo a la investigación y desarrollo digital y tecnológico de las empresas, fomento de la vivienda en régimen de alquiler, ponen sobre la mesa estas propuestas y creen que es a otros niveles institucionales, nacionales y autonómico, donde se debe apoyar este tema.

En su opinión, el impulso del campo, la innovación en el ámbito rural, van a frenar la salida de la población joven, que necesita trabajo de calidad para que no se vaya del mundo rural.

Por su parte, ya aplican medidas que tratan de fomentar la permanencia poblacional como son el plan de incentivos, ayudas a la contratación, plan de inclusión, ayudas económicas para suministros básicos o medias de apoyo al alquiler de viviendas. Destacan en los últimos 4 años la construcción de viviendas del antiguo matadero o la remodelación del cuartel de la Guardia Civil, que también la percepción de la seguridad es un tema muy tenido en cuenta para fijar la población al mundo rural.

Agradece en nombre de su grupo, la pequeña modificación hecha a ultima hora por el grupo proponente, porque el tiempo apremia para el próximo presupuesto, y todas las medidas que se prevean en el plan hay que consensuarlas lo cual va a necesitar su tiempo; por virtud de este cambio, su grupo se va a abstener en la votación.

Seguidamente, D. Antonio Carabaño Agudo manifiesta su sorpresa, pues se acaba de enterar en directo de la modificación introducida, en este momento;

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

le ruega a UNIDE que le informe, igual que ha informado al Grupo municipal Socialista.

Continúa el Sr. Carabaño diciendo que en el conjunto de España, si bien hasta el año 2008 ha crecido la población, a partir de esta fecha va en descenso. Cree que los ayuntamientos tienen escasa competencia en esta materia y que son Estado y CCAA los que deberían trabajar para cambiar esta tendencia que trae su causa, a su juicio, en los recortes presupuestarios, el empleo precario, los altos niveles de desempleo que hacen que la población se desplace y se pierdan habitantes. Los jóvenes actualmente están más preparados, hay más titulados universitarios y en el municipio no encuentran trabajo adecuado.

Paradójicamente, en nuestro pueblo crece la población hasta el año 2007 en que la crisis hizo grandes estragos, en embargo, en 2012 como consecuencia de la reforma laboral, que se aprobó por Decreto-Ley, y que califica de pésima afectó al nivel de población. La clave está en revertir esta reforma laboral y empleo precario. Las medidas que propone la moción son el chocolate del loro y es el Estado el que ha de fijar los marcos legales para solucionar esta problemática. Hace un llamamiento a que se apruebe una ley nacional y dotarla de financiación para frenar la despoblación. Los medios propuestos ya se están aplicando en gran medida por este y anteriores gobiernos de Villa del Río. Su voto es en contra.

D. Jesús Morales Molina contesta que le ha llamado a él el Sr. alcalde y esa falta de comunicación se la debe achacar a él. Le da la impresión de que no han entendido la moción pues les percibe a la defensiva...se remontan a datos de 1900el sentido de su propuesta era dejar abierto estudiar medidas en las que todos pudieran estar de acuerdo. No las impone y propone su consenso por todos. Le extraña la postura del equipo de gobierno, que va a tener que llevar a cabo las medidas de la moción pues se va a aprobar con los votos de UNIDE. Le hubiera gustado que fuera aprobada con los votos de todos. Hay un problema claro, que todos ven, pues vamos a atajarlo de consuno. No han sacado temas que pudieran resultar polémicos como la falta de desarrollo del polígono industrial o la falta de apertura de la residencia, precisamente para llegar al consenso.

D^a M^a José Jurado Pescuezo replica que ellos no a la defensiva, ellos proponen otras medidas diferentes; es un tema con repercusión favorable por ello no se han opuesto y se necesita para su puesta en práctica de un tiempo relativamente largo.

Por su parte, D. Antonio Carabaño Agudo en el turno de réplica dice que lo que hubiera sido deseable es una junta de portavoces y no intentar resolver con llamadas particulares, pide que no vuelva a ocurrir. Cree que Villa del Río con su limitado presupuesto no puede llegar a grandes logros y por ello cree que una ley estatal sería la herramienta adecuada. Alude a que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

este mismo argumento se lo decían a ellos UNIDE cuando estaba en el gobierno y ahora se dan cuenta de la importancia de tratar mociones en un pleno local.

D. Jesús Morales Molina se autofelicitan por la aprobación y dice que van a seguir trayendo mociones y todas versarán sobre Villa del Río.

El Sr. Alcalde dice que no se puede comprometer una partida en los presupuestos sin estudio y valoración de su impacto económico, por eso tenían previsto presentar una enmienda pero con la modificación temporal propuesta se han abstenido.

D. Jesús Morales Molina dice que siempre se le critica la fecha de presentación de sus mociones. No entiende pues que la intención del psoe tras la enmienda que pensaban presentar fuera después abstenerse. Agradece, no obstante la abstención.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por seis votos a favor (Grupo municipal UNIDE), 5 abstenciones (Grupo municipal Socialista) y dos votos en contra (Grupo municipal IU)

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno D^a Laura Alarcón Eslava preguntando por la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Zaragoza, ahora vacía por fallecimiento de la anterior inquilina, cómo se va a adjudicar. Le contesta el Alcalde que o bien se pondrá en alquiler, adjudicándose por el por registro de demandantes de vivienda protegida o en venta. Que se están barajando las dos posibilidades.

Continúa rogando que se solvente la situación en el cruce de la calle del colegio por ser punto negro de posibles accidentes, contestando D^a M^a José Jurado Pescuezo se trasladará a la policía local para estudiar el flujo de tráfico.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano se dirige seguidamente a D. Antonio Carabaño Agudo para trasladarle que por usuarios del gimnasio se le pide que los bonos del gimnasio se vendan en el gimnasio en horario del gimnasio y no en la piscina en horario de piscina; contestando que lo está haciendo la empleada municipal que se ha trasladado de centro de trabajo y dada la cercanía no ve mucho problema, aunque estudiará este tema para poder atender en horario de gimnasio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019

Por D. Pedro Sánchez Collado a D^a M^a José Jurado Pescuezo se ruega se mejore la señalización del cruce de la calle Caballeros con la plaza de España, pues forma un embudo sin visibilidad y también en La Cruz de los Mocitos en el cruce. D^a M^a José Jurado Pescuezo agradece los ruegos y comunica que están estudiando las posibilidades para solventar ambos cruces problemáticos y que lo tendrán en cuenta.

D^a Almudena Mantilla Pérez se refiere a la actividad recientemente organizada, llamada La Pulga, con la que están de acuerdo y consideran magnífica y fantástica organización, pero con lo que no están de acuerdo es con lo que supone, a su juicio una falta de respeto por fotos en el salón de plenos realizadas durante esta actividad. Se ha denegado el uso del salón de plenos a otros colectivos remitiéndolos al centro cívico. Pide que se controle qué tipo de personas acceden y para qué acceden.

El Alcalde dice que estas cosas no deben de pasar, está de acuerdo.

D. Antonio Carabaño Agudo cree que el respeto al salón de plenos, procede cuando se esté celebrando un pleno y cree que en otro momento se le puede dar otro uso. D^a M^a José Jurado Pescuezo contesta que cuando se remiten reuniones al centro cívico es por razones de mejor uso de las instalaciones, por contar con conserje.

D^a María Tabares Ramírez en cuanto a que su Concejalía es la organizadora de la actividad, dice que no tenían autorización pero no le dio tanta importancia, porque era una mera representación.

A continuación, D. Jesús Morales Molina formula pregunta en relación con los imbornales de la intervención en el Paseo Adolfo Suárez, que no se habían hecho durante la obra, iniciada hace más de un año. Quieren consultar las cuentas de esa obra y todas las realizadas en el paseo, pues creen que el montante total ha sido superior a lo que se les ha informado.

Por el Alcalde-Presidente se contesta que nunca allí ha existido desagüe y sólo en ese tramo existía un imbornal; se ha colocado tres más y también se han colocado frente al centro de salud y a la entrada del Parque de las Aceñas donde tampoco existían, siendo zonas urbanizadas hace muchísimo tiempo. Todas las cuentas y todos los procedimientos de contratación están publicadas en la plataforma y tienen pleno acceso tanto él como el resto de los ciudadanos. No se debe conectar un imbornal a otro y se han conectado a la red general.

Por D. Antonio Carabaño Agudo se pregunta si le mandan también toda la información sobre la obra en la otra parte del Jardín del lirio, desde el año 2015 que ellos hicieron donde han tenido que intervenir por presentar muchas deficiencias.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019

D. Jesús Morales Molina agradece la transparencia y que lo que le está pidiendo es si ha habido una demasía que se le informe de los gastos adicionales.

D. Jesús Morales Molina comenta que ha conocido por los decretos remitidos dos modificaciones de crédito para aumentar las partidas de festejos, lo que arroja un saldo total de 180 mil euros...no es una mera crítica política, pues ya no se cumplen los presupuestos, les pregunta si no les preocupa, si a alguien del gobierno no les preocupa este aumento "porque yo lo valgo" y pide que se de ejemplo y deje de crecer esta partida de festejos.

D. Ginés Delgado Cerrillo contesta que la partida ha aumentado no "porque yo lo valgo" sino porque lo necesitaba el ayuntamiento. Asume que la subida de los gastos frente a lo previsto se debe a una falta de previsión suya propia, y a otras causas: por subida del gasto de la romería de San Isidro, pues la hermandad no ha contribuido en nada y se ha escapado el gasto de las manos. En feria hubo dos desviaciones de importancia, por el aumento de gasto en las Veladas y gasto de megafonía que ha aumentado de forma pingüe, dado que el ayuntamiento carece de personal para pagar esto. Ha habido un aumento en gasto de papel por la revista de feria. Gastos por imprevistas situaciones en las orquestas de feria y gasto superior en concierto de Nochevieja.

D. Jesús Morales Molina critica que empiece asumiendo una responsabilidad que luego achaca a otros factores. Ve falta de previsión total, surgen imprevistos siempre, que han de ser resuelto de cualquier manera menos subiendo el gasto en festejos todos los años. Sube el gasto frente a lo previsto porque tira con pólvora ajena, no debería ser la partida más importante. Pide que se tomen medidas. Y pide las cuentas de festejos.

D. Ginés Delgado Cerrillo todas las informaciones está a su disposición y puede consultarla. Dice que han mejorado la calidad de la feria que ya no es decadente y se está embelleciendo y engrandeciendo y eso vale dinero. Se tiene un día más de feria y asume su responsabilidad y su falta de previsión junto a un poquito de mala suerte. Se plantean contratar un técnico de sonido para un mes, ante el aumento del gasto.

D. Pedro Sánchez Collado defiende su gestión en las ferias de su etapa de gobierno y dice que puede haber más calidad pero también hoy hay mucho más dinero.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019

D. Rafael Moya Moyano pide la palabra y ruega que no se olviden más en este pueblo de poner las alcantarillas en las obras. Pide información sobre el coste por haber cambiado más de tres veces la pavimentación en los alrededores del Pabellón.

A continuación, D. Rafael Moya Moyano dice que ya es lo último que se robe en las propias dependencias de la policía local quiere informe sobre cuadrantes y servicios de la policía y que se tomen medidas ante esta falta de seguridad.

Le contesta el Sr. Alcalde que, afortunadamente se hicieron obras para proteger las armas y no hay nada que lamentar. Los problemas que por la falta de personal existen son conocidos y felizmente, se tiene un gran apoyo por parte de la Guardia Civil. Esa misma noche, los delincuentes entraron en otra localidad en un cuartel de la guardia civil. Es una necesidad de todos que se refuercen las plantillas de guardia civil policía nacional y local. La seguridad es muy importante. Aunque con el personal que hay se llega a donde se puede. Prefiere no organizar una actividad que hacerlo sin contar con la necesaria actividad.

D. Rafael Moya Moyano critica que todos los eventos se cubran con servicios extraordinarios y no haya este control sobre los cuadrantes que optimicen el escaso número de personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

19B5 43E1 454A F360 4A1A



19B543E1454AF3604A1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/11/2019